



**Instituto de
Seguridad
Laboral**
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile



RECOMENDACIONES GENERALES

**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
MEDIDAS ANTE COVID-19 POR VENTAS
EN CALETAS DE PESCADORES**



Para la implementación de medidas ante COVID-19, por ventas en caleta de pescadores

La pandemia por Covid-19 nos ha hecho cambiar nuestros hábitos y formas de trabajar, de manera significativa. Sobre todo, al momento de comprar y/o vender alimentos.

Es por eso que te invitamos a leer cuidadosamente este documento y aplicarlo en tu lugar de trabajo, porque **Si te cuidas, nos cuidamos todos.**

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

- Establecer una comisión, que puede ser el mismo sindicato u organización gremial, quienes se encargarán de definir tareas y responsabilidades, haciendo participar a toda la caleta, en las recomendaciones que se detallarán más adelante.
- Las programaciones y tareas a asumir por cada integrante, deberán estar publicadas en varios lugares de la caleta de manera de que sea visible por todos/as los integrantes. Asimismo, la comisión u organización de pescadores velará por el cumplimiento de las medidas establecidas.
- Disponer señalética en distintos puntos de la caleta, enfatizando medidas básicas de autocuidado. Como referencia, se puede utilizar la siguiente gráfica, en tamaño legible.



Lavado frecuente de manos.



Evitar saludar con la mano o dar besos.



Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.



Mantener ambientes **limpios y ventilados.**



Mantener distancia social de un metro.



Estar alerta a los síntomas del COVID-19; fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



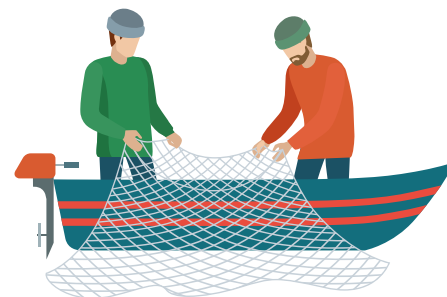
No compartir artículos de higiene ni de alimentación.



En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a **SALUD RESPONDE.**

Para la implementación de medidas ante COVID-19, por ventas en caleta de pescadores

- Capacitar a todas las personas que realizan labores en la caleta y llevar un registro de ello:
 - Explicar en qué consiste la enfermedad COVID-19
 - Formas de transmisión
 - Síntomas
 - Medidas de prevención
 - Medidas de manejo
- Difundir de manera constante y clara las medidas de prevención y de manejo, con todos los medios con los que disponga la comisión u organización de pescadores.
- Realizar operativos de simulación para evaluar implementación de medidas en la caleta.
- La comisión u organización a cargo, deberá corregir las falencias o necesidades detectadas en las prácticas implementadas.



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

Se recomiendan las siguientes medidas preventivas, las cuales deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidad de cada caleta.

MEDIDAS GENERALES

- Promover medidas de autocuidado para trabajadores/as y clientes, especialmente:
 - Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - Cubrir nariz y boca con antebrazo o pañuelo desechable, al toser o estornudar.
 - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos o, en su defecto, uso de alcohol o alcohol gel disponible.
 - Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - Evitar tocarse la cara.
- Uso de mascarillas por parte de los clientes, trabajadores/as y demás personas en todos los espacios cerrados, siempre que se encuentren aglomeradas 10 o más personas.

Para la implementación de medidas ante COVID-19, por ventas en caleta de pescadores

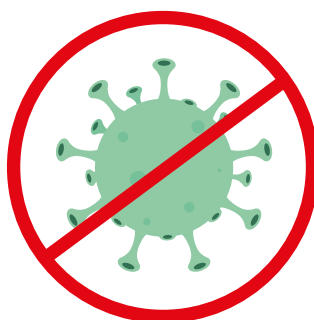


- Establecer medidas para evitar las aglomeraciones.
- Medición de la temperatura corporal a todos los trabajadores/as a su llegada.
- Asegurar que en la interacción con proveedores externos, se cumpla con medidas preventivas.
- Limpiar y desinfectar permanentemente superficies y ambientes, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19 del Ministerio de Salud.
- Sanitización de herramientas y utensilios de trabajo, siguiendo las mismas indicaciones.
- Habilitar estaciones de lavado de manos con agua potable y jabón, y establecer además medidas adicionales para facilitar las condiciones e implementos necesarios que aseguren higienización de manos frecuente y lavado regular en lugares de uso común.
- Disponer de alcohol o alcohol gel en los accesos abiertos a público.
- Se deberá controlar el acceso a la caleta, evitando aglomeraciones y situaciones que favorezcan la propagación del COVID-19.
- Se recomienda demarcar en el piso distancia de un metro entre cada puesto, y lugar de circulación de clientes.
- Deberá existir espacio entre los puestos, asegurando que cada uno tenga una separación suficiente para que clientes puedan circular con el distanciamiento físico, mínimo de un metro.
- Definir una entrada y una salida, y que clientes circulen en lo posible en una sola dirección.
- Cada puesto de venta debe contar con alcohol gel disponible.
- Idealmente, generar medidas de control de acceso a las caletas, a través de control de temperatura.
- Seguir lo estipulado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19.

Para la implementación de medidas ante COVID-19, por ventas en caleta de pescadores

MEDIDAS CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS

Establecer mecanismos para asegurar la higiene de los productos. Por ejemplo:



- Pre-empaquetar productos en bolsas con distintos pesos.
- Que las y los trabajadores elijan y empaqueten productos frente al cliente, manteniendo este último, distanciamiento de un metro con el puesto.
- Cubrir los productos con plástico, en caso de no estar pre-empaquetados.
- Promover formas de compra rápida, como cajas listas con determinados productos básicos.
- Promover medios de pago sin contacto. En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS después de cada uso. En lo posible, asignar a una persona para recibir pagos, que utilice guantes y evite la manipulación de alimentos.
- En la medida de lo posible, implementar el despacho de productos a domicilio, mostrando diariamente lista de recursos y sus precios en el sitio web del sindicato o asociación, así como en letreros fácilmente distinguibles.
- Si es posible, implementar números de teléfono para la solicitud de productos por WhatsApp y para retiro de productos por los clientes o terceros desde las caletas, de manera expedita, los que deben ser difundidos ampliamente.

Documento basado en los Protocolos de Prevención, elaborados por el Gobierno de Chile para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en distintos sectores.

